



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
LIMITADA

TD/B/WP/L.100
13 de junio de 2001

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo
y el Presupuesto por Programas
Continuación del 37º período de sesiones
Ginebra, 11 y 12 de junio de 2001
Tema 3 del programa

**EXAMEN DEL PROGRAMA DE TRABAJO: PROYECTO DE PRESUPUESTO
POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 2002-2003**

Conclusiones acordadas¹

El Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas,

Habiendo examinado la sección 11A "Comercio y desarrollo" del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 (A/56/6/ (Sec. 11A)),

1. Hace suyo el contenido programático de la sección 11A, en el que se han tenido en cuenta muchas de las observaciones formuladas por el Grupo de Trabajo en su período de sesiones de enero de 2001 durante el proceso preparatorio del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003;

¹ Tal como convino el Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas en la sesión plenaria final de la continuación de su 37º período de sesiones, el 12 de junio de 2001.

2. Recuerda las seguridades dadas por la secretaría en el sentido de que los indicadores de logros previstos en el Plan de Mediano Plazo para el período 2002-2005, incluso los referentes a la puntualidad de la documentación y la evaluación de los proyectos de cooperación técnica, se tendrán plenamente en cuenta con vistas al examen de mitad de período programado para el segundo trimestre de 2002;

3. Expresa su reconocimiento por la información que ha facilitado la secretaría a los miembros del Grupo de Trabajo, en particular por las exposiciones sobre la incorporación de la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados en el decenio 2001-2010 (A/CONF.191/11);

4. Subraya la importante función de la UNCTAD, dentro del marco de su mandato, en la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados en el decenio 2001-2010, y acoge complacido las seguridades dadas por la secretaría en el sentido de que procederá inmediatamente a la plena ejecución del Programa de Acción, según corresponda, y de que la Oficina del Coordinador Especial aprovechará plenamente a este respecto la labor sustantiva sobre los PMA que realizan actualmente varias divisiones de la UNCTAD al contribuir a la integración y participación progresivas y provechosas de dichos países en la economía mundial y en el sistema internacional de comercio;

5. Recomienda que al final del párrafo 11A.2 de la "Sinopsis" se inserte el siguiente texto: "En consonancia con el párrafo 113 del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados en el decenio 2001-2010, se prevé que la Junta de Comercio y Desarrollo incorporará la ejecución del Programa de Acción en el programa de trabajo de la UNCTAD, así como en sus procesos intergubernamentales";

6. Atribuye importancia a la asistencia a los países menos adelantados en materia de comercio e inversiones, en especial a la promoción de capacidad para las negociaciones comerciales, y pide que este aspecto se tenga plenamente en cuenta al ejecutar el subprograma 9.3;

7. Decide examinar en una continuación del 38º período de sesiones, a convocar lo antes posible, los efectos que tengan en los temas de coordinación del sistema contenidos en el subprograma 9.5 las decisiones de la Asamblea General basadas en las recomendaciones que ha

de formular el Secretario General de las Naciones Unidas a la Asamblea General en su quincuagésimo sexto período de sesiones respecto del establecimiento de un mecanismo eficiente y altamente visible de seguimiento de la ejecución del Programa de Acción aprobado por la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, en conformidad con el párrafo 116 del Programa de Acción;

8. Toma nota de la declaración del Secretario General Adjunto de la UNCTAD por la que reafirmó el firme empeño de la secretaría en lograr un funcionamiento eficaz de la dependencia de países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo en el seno de la Oficina del Coordinador Especial para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, y reitera la importancia de la labor desarrollada por la UNCTAD en este terreno;

9. Invita al Secretario General de la UNCTAD a explorar nuevas posibilidades de financiación previsible y estable de la participación de expertos de los países en desarrollo y las economías en transición en las reuniones de expertos de la UNCTAD, y a presentar propuestas en el próximo período de sesiones del Grupo de Trabajo;

10. Observando la proporción de vacantes existente en la UNCTAD, en particular a nivel superior, recomienda que se aceleren los trámites de provisión de esas vacantes, teniendo al mismo tiempo en cuenta la necesidad de mejorar la representación geográfica y de los sexos;

11. Recuerda su anterior petición de que la secretaría mejore sus criterios de coordinación en lo relativo al lanzamiento de los principales informes de la UNCTAD;

12. Reitera la importancia que atribuye a la coordinación horizontal en la secretaría, así como al fortalecimiento de la colaboración entre divisiones, en particular en cuestiones intersectoriales, acoge complacido la información presentada por la secretaría sobre las medidas adoptadas para lograr estos objetivos, y alienta a la secretaría a proseguir estos esfuerzos de coordinación;

13. Toma nota de la información detallada facilitada por la secretaría acerca de la proyectada División de Servicios de Gestión.